

Jepv.

C.A. de Valparaíso.

Valparaíso, once de abril de dos mil veinticinco.

Visto:

Atendido el mérito de los antecedentes y lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley N°18.287, **se confirma** la sentencia definitiva de doce de diciembre de dos mil veintitrés, dictada por el Primer Juzgado de Policía Local de Viña del Mar.

Regístrese y devuélvase.

N°Policía Local-8-2024



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: SDVZXTEXNVX

Pronunciado por la Segunda Sala de la C.A. de Valparaíso integrada por Ministra Teresa Carolina Figueroa C., Fiscal Judicial Jacqueline Rose Nash A. y Abogado Integrante Enrique Armando Letelier L. Valparaiso, once de abril de dos mil veinticinco.

En Valparaiso, a once de abril de dos mil veinticinco, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: SDVZXTEXNVX